

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

ACTA No 00544264

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 10 ABR 2026

INTERVIENEN: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA  
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL  
ORDENADOR DEL GASTO

MARIA MONICA JIMENEZ AMADOR  
C.C 1118543379  
CONTRATISTA

SUPERVISOR: CT SOSA CASTRILLON YULI ANDREA  
COORDINADORA JURIDICA DIPSO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 170-CENACPERSONAL-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJERCITO."

El suscrito Teniente Coronel **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **MARIA MONICA JIMENEZ AMADOR** con C.C 1118543379, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO

II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECT  
CDPS-023-CENACPERSONAL-2025

No. DEL CONTRATO	170-CENACPERSONAL-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJERCITO.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	25 DE ENERO 2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN	06/FEB/2025

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C - 79  
Bogotá D.C  
[Cenacper@ejercito.mil.co](mailto:Cenacper@ejercito.mil.co)



SC0310-1



<b>VALOR FINAL CONTRATO:</b>	✓ CUARENTAY DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$42.900.000)
<b>VIGENCIA:</b>	✓ 2025
<b>SUPERVISOR CONTRATO:</b>	✓ CT SOSA CASTRILLON YULI ANDREA COORDINADORA JURIDICA DIPSO
<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectar la respuesta a derechos de petición, requerimientos judiciales, recursos de reposición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás documentos jurídicos, que se generen en virtud del reconocimiento prestacional de cesantías parciales y definitivas, indemnización por disminución de la capacidad laboral, y compensación por muerte, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos al personal activo, retirado de la fuerza y sus beneficiarios, aplicando los términos de ley y la normatividad vigente.</li> <li>2. Realizar el seguimiento a los fallos de tutela, incidentes de desacato, en contra de la dirección para evitar sanciones al director, subdirector, comando superior.</li> <li>3. Anexar la respuesta de los derechos de petición, requerimientos judiciales, recursos, acciones de tutela incidentes de desacato y demás documentos jurídicos allegados a la dirección, al expediente prestacional correspondiente.</li> <li>4. Llevar en debida forma las bases de datos utilizada en lo referente a los respectivos trámites procesos y procedimientos administrativos adelantados de su competencia.</li> <li>5. Trasladarse en caso de requerirse a las diferentes instancias judiciales a nivel nacional</li> <li>6. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 por la cual se establece el código disciplinario del abogado el cual indica: "los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la nación, el departamento, el distrito o municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento público al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones.</li> <li>7. Emitir conceptos, dictámenes periciales, e informes en procesos disciplinarios y/o penales cuando se requiera el apoyo por las distintas unidades del ejército nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.</li> <li>8. Las demás funciones que sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</b></p> <p>✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 99  
Bogotá D.C  
[Cenacper@ejercito.mil.co](mailto:Cenacper@ejercito.mil.co)



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</li> <li>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</li> <li>✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li> <li>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ul> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	6325	15/01/2025	342.100.000

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 99  
Bogotá D.C  
[Cenacper@ejercito.mil.co](mailto:Cenacper@ejercito.mil.co)



**CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL**

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	31525	06/02/2025	42.900.000

**IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales No 600 - 47 - 994000074760, Anexo 0 con fecha de expedición 01 de febrero de 2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	27/01/2025	06/04/2026	\$ 3,120,000
Calidad del servicio	27/01/2025	06/04/2026	\$ 3,120,000

**Extensión del contrato**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	27/01/2025	05/07/2026	\$ 4,290,000
Calidad del servicio	27/01/2025	05/07/2026	\$ 4,290,000

**V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**

El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 170- CENACPERSONAL-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

ID de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	001	20/02/2025 1:00:00 PM	21/02/2025 12:00:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 002	PAAGO N01 001	25/03/2025 9:52:50 AM	27/03/2025 12:00:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 003	PAAGO 000	20/04/2025 11:41:08 AM	21/04/2025 12:00:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 004	PAAGO N01 004	09/05/2025 01:46:30 AM	29/05/2025 12:00:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 005	CUENTA DE COBRO No 5	10/05/2025 4:37:00 PM	10/05/2025 12:00:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 006	CUENTA DE COBRO No 6	21/05/2025 11:20:00 PM	14/07/2025 12:00:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 007	CUENTA DE COBRO No 7	16/06/2025 9:11:00 AM	15/08/2025 12:00:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 008	CUENTA DE COBRO No 8	16/06/2025 12:51:00 PM	16/08/2025 12:00:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 009	CUENTA DE COBRO No 9	10 días de tiempo transcurrido	10 días de tiempo transcurrido	3.900.000 COP	Pagado
Pago 010	CUENTA DE COBRO No 10	4 días de tiempo transcurrido	4 días de tiempo transcurrido	3.900.000 COP	Pagado
Pago 011	CUENTA DE COBRO No 11	2 minutos de tiempo transcurrido	2 minutos de tiempo transcurrido	3.900.000 COP	Embudo a la Entidad Estatal

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 99  
Bogotá D.C  
Cenacper@ejercito.mil.co



**BALANCE ECONÓMICO:**

ESTADO DE CUENTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$42.900.000
VALOR PAGADO No.1	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.2	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.3	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.4	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.5	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.6	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.7	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.8	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.9	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.10	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.11	\$ 3.900.000
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$42.900.000

**VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN**

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> 19-07-25 Resolucion 00005983 DIPSO Cambio Supervisor Ct Sosa.pdf	19-07-25 Resolucion 00005983 DIPSO Cambio Supervisor Ct Sosa.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> CT 170 ACTA DE APROBACION.pdf	CT 170 ACTA DE APROBACION.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION 01_0001.pdf	INFORME DE SUPERVISION 01_0001.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION 10.pdf	INFORME DE SUPERVISION 10.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION 8.pdf	INFORME DE SUPERVISION 8.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION OCT.pdf	INFORME DE SUPERVISION OCT.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION 2_0001.pdf	INFORME SUPERVISION 2_0001.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION 3.pdf	INFORME SUPERVISION 3.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION 4 MAYO_0001.pdf	INFORME SUPERVISION 4 MAYO_0001.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION 5.pdf	INFORME SUPERVISION 5.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION 6.pdf	INFORME SUPERVISION 6.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> MODIFICATORIO No 1 CT 170-2025.pdf	MODIFICATORIO No 1 CT 170-2025.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> PDF INFORME DE SUPERVISION 07.pdf	PDF INFORME DE SUPERVISION 07.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION 11.pdf	INFORME DE SUPERVISION 11.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 99  
Bogotá D.C  
[Cenacper@ejercito.mil.co](mailto:Cenacper@ejercito.mil.co)



Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por			
ACTA APROBACION POLIZA CONT NO. 449.pdf	ACTA APROBACION POLIZA CONT NO. 449.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION FEBRERO JUAN CAMILO GUERRERO.pdf	INFORME SUPERVISION FEBRERO JUAN CAMILO GUERRERO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION JUAN CAMILO GUERRERO GRIMALDO MARZO.pdf	INFORME SUPERVISION JUAN CAMILO GUERRERO GRIMALDO MARZO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION JUAN CAMILO GUERRERO DIV1.pdf	INFORME SUPERVISION JUAN CAMILO GUERRERO DIV1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION MAYO JUAN CAMILO GUERRERO GRIMALDO GRMH1.pdf	INFORME SUPERVISION MAYO JUAN CAMILO GUERRERO GRIMALDO GRMH1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION JUNIO JUAN CAMILO GUERRERO GRIMALDO.pdf	INFORME SUPERVISION JUNIO JUAN CAMILO GUERRERO GRIMALDO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION JULIO Juan Camilo Guerrero.pdf	INFORME SUPERVISION JULIO Juan Camilo Guerrero.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
INFORME DE SUPERVISION AGOSTO Juan Camilo Guerrero GRMH1.pdf	INFORME DE SUPERVISION AGOSTO Juan Camilo Guerrero GRMH1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
12-00-25 Notificación N° 00007759 Cambio Temporal supervisor CEDE11 - DATRA.pdf	12-00-25 Notificación N° DC007759 Cambio Temporal supervisor CEDE11 - DATRA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
Informe de supervisión SEPTIEMBRE JUAN CAMILO GUERRERO DIV1.pdf	Informe de supervisión SEPTIEMBRE JUAN CAMILO GUERRERO DIV1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
ACTA APROBACION POLIZA PRORROGA Y ADICION CONT 449.pdf	ACTA APROBACION POLIZA PRORROGA Y ADICION CONT 449.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
Informe de supervisión Oct Juan Camilo Guerrero Grimaldo DIV1.pdf	Informe de supervisión Oct Juan Camilo Guerrero Grimaldo DIV1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
Informe de supervisión NOV Juan Camilo Guerrero GRMH1.pdf	Informe de supervisión NOV Juan Camilo Guerrero GRMH1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION OCTUBRE 2025.pdf	INFORME GESTION OCTUBRE 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION SEPTIEMBRE 2025.pdf	INFORME GESTION SEPTIEMBRE 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION AGOSTO 2025.pdf	INFORME GESTION AGOSTO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION JULIO 2025.pdf	INFORME GESTION JULIO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION JUNIO 2025.pdf	INFORME GESTION JUNIO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION MAYO 2025.pdf	INFORME GESTION MAYO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION MARZO 2025.pdf	INFORME GESTION MARZO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION ABRIL 2025.pdf	INFORME GESTION ABRIL 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION FEBRERO 2025.pdf	INFORME GESTION FEBRERO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
RUTARIT.pdf	RUTARIT.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo. La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 99  
Bogotá D.C  
Cenacper@ejercito.mil.co



contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

## VIII. CONSTANCIAS.

### A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA MARIA MONICA JIMENEZ AMADOR identificado (a) con **CC 1118543379**, manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 170-CENACPERSONAL-2025** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

### B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 170-CENACPERSONAL-2025**.

## IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 99  
Bogotá D.C  
[Cenacper@ejercito.mil.co](mailto:Cenacper@ejercito.mil.co)



Por todo lo anterior las partes,

**X. ACUERDAN**

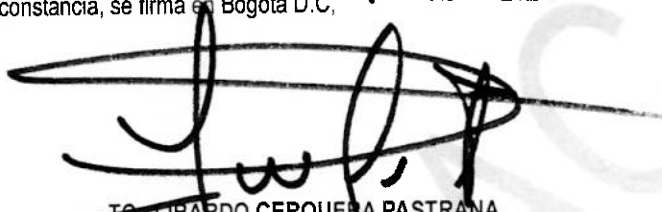
**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 170-CENACPERSONAL-2025**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL** con **MARIA MONICA JIMENEZ AMADOR** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1118543379

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 170-CENACPERSONAL-2025** correspondiente al proceso de contratación No. **CDPS-023-CENACPERSONAL-2025**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.


**TERCERO:** Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

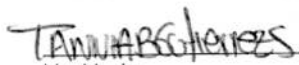
Para constancia, se firma en Bogotá D.C., **10 ABR 2026**

  
**TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA**  
Director Central Administrativa y Contable de  
Personal Ordenador del gasto

  
**MARIA MONICA JIMENEZ AMADOR**  
C.C. 1.118.543.379  
Contratista

  
**CT SOSA CASTRILLON YULI ANDREA**  
COORDINADORA JURIDICA DIPSO  
Supervisor Contrato No. 170-CENACPERSONAL-2025

Vo.Bo.,

  
**TANIA ARCE JIMENEZ**  
Liquidaciones  
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 99  
Bogotá D.C  
[Cenacper@ejercito.mil.co](mailto:Cenacper@ejercito.mil.co)

